



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2009

Expte. N° 4.842/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Andrea Jimena VILLAGRÁN, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos del Doctorado en Antropología que cursa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 187-09, de fecha 12 de marzo de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 032/09 de fecha 23 de marzo de 2009, lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03 y lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Lic. Andrea Jimena VILLAGRÁN, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos del Doctorado en Antropología que cursa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R. N. 0239-09